

Res. SCJBA N° 2047/09

///PLATA, 30 de junio de 2009.

VISTO: el informe efectuado “in voce” por la titular de la Dirección de Sanidad de este Tribunal con referencia a la situación sanitaria del personal del Poder Judicial con motivo de la declarada pandemia de gripe H1N1.

Y CONSIDERANDO: que del cuadro de situación planteado se desprende que el grupo sometido a mayor riesgo es el de las mujeres en estado de gravidez, resulta conveniente adoptar las medidas consecuentes al respecto a fin de preservarlas.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia y la señora Procuradora General,

RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir de la fecha, a todas las mujeres embarazadas (magistradas, funcionarias y empleadas), hasta el día 12 de julio próximo.

Regístrese y comuníquese.

FDO: LUIS ESTEBAN GENOUD, HECTOR NEGRI, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, MARIA DEL CARMEN FALBO (Procuradora General), ante mi, JORGE OMAR PAOLINI (Secretario de Asuntos Institucionales).